

CLAUSULA ADICIONAL No 1 AL CONTRATO No 202200260

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012484 DE 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 29 de diciembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	ALTERNATIVO LITOGRAFICO S.A.S
NIT:	901.364.561-0
CONTRATO No:	202200260
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de impresión de nueve mil (9.000) volantes para la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 14 de septiembre de 2022 Hasta 29 de diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$1.702.890) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 29 de diciembre de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$1.702.890) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a Contrato No. 202200260, cuyo objeto es: "Servicio de impresión de nueve mil (9.000) volantes para la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia.", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 29 de septiembre de 2021 entre la Secretaría de Seguridad paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de TRES MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.030.000.000), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B) El 28 de septiembre de 2022 entre la Secretaría de Seguridad paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió la adición y modificación 1 al Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES trescientos setenta y seis mil pesos (\$1.511.376.000) Includo recursos a administrar, honorarios e IVA de los honorarios, conforme las condiciones iniciales del contrato de un 8% de honorarios más IVA.
- C) El 14 de septiembre de 2022 se suscribió el contrato No 202200260 con el proveedor ALTERNATIVO LITOGRAFICO S.A.S. y la ESU, cuyo objeto es: "servicio de impresión de nueve mil (9.000) volantes





para la secretaria de seguridad y justicia de la Gobernación de Antioquia": con un plazo hasta el 29 de septiembre de 2022 y por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$1.702.890) INCLUIDO IVA.

- D) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de septiembre de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. 20220009044, el Supervisor del contrato No. 202200260 presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 29 de diciembre de 2022 en aras de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente y dar continuidad a la ampliación y adición N°1 al contrato 4600012484, con fecha final el 29 de diciembre de 2022, y así seguir prestando el servicio según requerimientos allegados desde la supervisión para la expedición de volantes.
- E) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202200260 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: El contrato No 202200260 no requiere pólizas

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, el veintiocho (29) de septiembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General.


MARGARITA DEL SOCORRO AGUIRRE GONZALES
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicio

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Harley Castrillón Palacios - Supervisor

Revisó: Andrés Felipe Delgado - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Carrera 4B # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

